



Viernes 13 de setiembre de 2013 Circular OSG-SME-482-2013

Señores
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela y Sedes Regionales
Directores de Institutos y Centro de Investigación
Directores de Oficinas Administrativas
S.O.

Estimados señores:

Debido a la implementación del Sistema de Control de Ordenes de Trabajo (SCOT), se les recuerda la siguiente información para que la pongan en práctica y así poder ofrecerles un mejor servicio:

- 1-Todos los activos deben de contar con placa.
- 2- Aquellos activos que puedan ser trasladados a los respectivos talleres, deberán ser trasladados a los mismos una vez autorizada la orden de trabajo.
- 3- Cuando reciban la comunicación de que la orden de trabajo ha sido liquidada por favor en término de 8 días hábiles pasar a retirar el activo.
- 4- Los activos solo pueden ser retirados por personas autorizadas que pertenezcan a la unidad correspondiente y que cuenten con carnet de funcionario o estudiante.
- 5- Las unidades que cuenten con presupuesto en las partidas de repuestos y reparación deben de indicarlo en la orden de trabajo para poder trasladar los costos de la reparación del activo.